

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MÚSICA.**

### **IES MARISMAS. CURSO 2014-15.**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Para llevar a cabo la evaluación se ha de tener en cuenta unos criterios que establezcan el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado el alumnado en un momento determinado respecto de las capacidades indicadas en los objetivos, por lo tanto, los criterios de evaluación son los indicadores que permitirán conocer si un alumno/a o grupo de alumnos/as está llevando a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje adecuado o si es necesario modificar en algo la intervención educativa.

Los criterios de evaluación general se desarrollan en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de Diciembre, tal como presentamos a continuación:

1. Reconocer auditivamente y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas obras musicales escuchadas previamente en el aula, interesándose previamente por ampliar sus preferencias. Con este criterio se pretende comprobar en qué medida el alumnado es capaz de relacionar las características que permiten situar en su contexto una obra musical y de mostrar una actitud abierta y respetuosa ante diferentes propuestas. La evaluación se realizará a partir de la audición de piezas musicales conocidas por el alumnado o eventualmente, de otras con características muy similares que puedan identificarse con facilidad.
2. Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes, (gráfico, corporal o verbal), algunos elementos y formas de organización y estructuración musical, (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación...), de una obra musical y para expresar lo que ha reconocido a través de distintos lenguajes. El criterio se aplicará mediante la audición de diferentes ejemplos, explicitando previamente cuál o cuales son los ejemplos que se han de identificar y describir.
3. Comunicar a los demás juicios personales acerca de la música escuchada. Este criterio permite evaluar la capacidad para comparar y enjuiciar diferentes tipos de música: Al mismo tiempo, permite valorar la asimilación de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de dar opiniones o hablar de música.

4. Participar en la interpretación en grupo de una pieza vocal, instrumental o coreográfica, adecuando la propia interpretación a la del conjunto y asumiendo distintos roles. Se trata de comprobar si el alumnado, independientemente del grado de desarrollo técnico alcanzado, participa activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, actuando indistintamente como cantante, instrumentista, bailarín, director, solista, etc, intentando concertar su acción con la del resto del conjunto y colaborando en la consecución de unos resultados que sean producto del trabajo en equipo.

5. Utilizar con autonomía algunos de los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para gravar y reproducir música y para realizar sencillas producciones audiovisuales. Con este criterio se observa la utilización funcional de algunos dispositivos electrónicos, audiovisuales e informáticos para la grabación y reproducción de audio y video. No se trata de evaluar el grado de dominio técnico de estos recursos, sino de observar el interés y la disposición a utilizarlos de forma autónoma en aquellas actividades que lo requieren, así como la coherencia de su uso en relación a la finalidad pretendida.

6. Elaborar un arreglo para una canción o una pieza instrumental utilizando apropiadamente una serie de elementos dados. Con este criterio se observa la habilidad del alumnado para seleccionar y combinar distintos elementos musicales a fin de obtener un resultado adecuado en la elaboración de un arreglo sencillo para una pieza musical. Se partirá siempre de elementos previamente trabajados en el aula y se valorará tanto el proceso como los resultados obtenidos.

7. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de interpretación y audición. A través de este criterio se trata de comprobar el grado de comprensión de algunos de los signos y símbolos usados para representar la música y la utilización funcional de la lectura musical. Lo que se valora no es la capacidad para solfear, sino la destreza con que el alumnado se desenvuelve en la lectura una vez creada la necesidad de apoyarse en la partitura para interpretar una pieza musical o para seguir mejor una obra durante la audición.

8. Identificar en el ámbito cotidiano situaciones en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones. Este criterio intenta evaluar el grado de concienciación del alumnado ante las situaciones de contaminación acústica, especialmente de aquellas provocadas por un uso inadecuado de la música, y su capacidad para proponer soluciones originales y

contribuir activamente al cuidado de la salud y a la conservación de un entorno libre de ruidos molestos.

Además de los criterios anteriormente presentados, añadimos para cuarto curso:

1. Explicar algunas de las funciones que cumple la música en la vida de las personas y en la sociedad. Con este criterio se pretende evaluar el conocimiento del alumnado acerca del papel de la música en situaciones y contextos diversos: actos de la vida cotidiana, espectáculos, medios de comunicación, etc.

2. Analizar diferentes piezas musicales apoyándose en la audición y en el uso de documentos impresos como partituras, comentarios o musicogramas y describir sus principales características. Este criterio intenta evaluar la capacidad del alumnado para identificar algunos de los rasgos distintivos de una obra musical y para describir, utilizando una terminología adecuada, aspectos relacionados con el ritmo, la melodía, la textura o la forma. El análisis se realizará siempre en situaciones contextualizadas y a partir de la audición de obras previamente trabajadas en el aula o con características similares a las mismas.

3. Exponer de forma crítica la opinión personal respecto a distintas músicas y eventos musicales, argumentándola en relación a la información obtenida en distintas fuentes: libros, publicidad, programas de conciertos, críticas, etc. Este criterio pretende evaluar la capacidad para expresar una opinión fundamentada respecto a una obra o un espectáculo musical, así como la habilidad para comunicar de forma oral o escrita y argumentar correctamente las propias ideas apoyándose en la utilización de diferentes fuentes documentales.

4. Ensayar o interpretar en pequeño grupo, una pieza vocal o instrumental o una coreografía aprendidas de memoria a través de la audición u observaciones de grabaciones de audio y video o mediante la lectura de partituras y otros recursos gráficos. Con este criterio se trata de comprobar la autonomía del alumnado y su disposición y colaboración con otros miembros del grupo, siguiendo los pasos necesarios e introduciendo las medidas correctivas adecuadas para lograr un resultado acorde con sus propias posibilidades.

5. Participar activamente en algunas de las tareas necesarias para la celebración de actividades musicales en el centro: planificación, ensayo, interpretación, difusión, etc. A través de este criterio se pretende valorar el conocimiento de los pasos que se han de seguir en la organización y puesta en marcha de un proyecto musical, su iniciativa e interés por la búsqueda de soluciones ante los problemas que puedan surgir.

6. Explicar los procesos básicos de creación, edición y difusión musical considerando la intervención de distintos profesionales. Este criterio pretende evaluar el conocimiento del alumnado sobre el proceso seguido en distintas producciones musicales, (discos, programas de radio y televisión, cine, etc), y el papel jugado en cada una de las fases del proceso por los diferentes profesionales que intervienen.

7. Elaborar un arreglo de una pieza musical a partir de la transformación de distintos parámetros, (timbre, número de voces, forma, etc.), en un fichero MIDI, utilizando un secuenciador o un editor de partituras. Con este criterio se intenta evaluar la capacidad del alumnado para utilizar diferentes recursos informáticos al servicio de la creación musical. Se trata de valorar la aplicación de las técnicas básicas necesarias para utilizar algunos de los recursos tecnológicos al servicio de la música y la autonomía del alumnado para tomar decisiones en el proceso de creación.

8. Sonorizar una secuencia de imágenes fijas o en movimiento, utilizando diferentes recursos informáticos. Este criterio pretende comprobar los criterios de selección de fragmentos adecuados a la secuencia de imágenes que se pretende sonorizar y la aplicación de las técnicas básicas necesarias para la elaboración de un producto audiovisual.

Los bloques básicos que servirán en el día a día para evaluar la asignatura son:

**Los bloques básicos que servirán en el día a día para evaluar la asignatura son:**

**1º y 2º ESO**

PRUEBAS

Pruebas Escritas y orales.

(40% de la nota)

TRABAJO DE CLASE

-Cuaderno de clase.

-Interpretación de partituras.

-Trabajos de investigación, etc.

-Interpretación instrumental, flauta, Orff, vocal y psicomotriz, basándonos en las partituras asignadas para este curso.

(35% de la nota).

#### ACTITUD

- Respeto al profesor/a. y a los/as compañeros/as.
- Actitud activa.
- Interés demostrado.
- Asistencia a clase con materiales (cuaderno, flauta,...)
- Utilización del silencio cuando se solicite.
- Respeto a su turno de actuación.
- Falta de asistencia y puntualidad.
- Curiosidad del material del aula y de la materia.
- Orden en su trabajo personal.

(25% de la nota).

### **3º y 4º ESO**

#### PRUEBAS

Pruebas Escritas y orales.

(40% de la nota)

#### TRABAJO DE CLASE

- Cuaderno de clase.
- Interpretación de partituras.
- Trabajos de investigación, etc.
- Interpretación instrumental, flauta, Orff, vocal y psicomotriz, basándonos en las partituras asignadas para este curso.

(30% de la nota).

#### ACTITUD

- Respeto al profesor/a. y a los/as compañeros/as.
- Actitud activa.
- Interés demostrado.
- Asistencia a clase con materiales (cuaderno, flauta,...)
- Utilización del silencio cuando se solicite.
- Respeto a su turno de actuación.
- Falta de asistencia y puntualidad.
- Curiosidad del material del aula y de la materia.
- Orden en su trabajo personal.

(30% de la nota).

## **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Se usará como instrumento de evaluación un diario de clase en el que se anotará periódicamente los progresos así como:

- Falta de asistencia y puntualidad.
- Conocimientos de terminología musical.
- Actitud, atención, concentración y silencio.
- Actitud ante su grupo e individualmente.
- Capacidad de trabajo individual, en pequeño grupo y en gran grupo.
- Capacidad de lecto-escritura musical.
- Cuaderno de clase.
- Material aportado para la asignatura.
- asignatura.
- Prueba escrita: ejercicios, trabajos, exposiciones...
- Capacidades en las distintas formas de expresión musical: vocal, instrumental, movimiento y danza.
- Prueba de interpretación instrumental.

**En todo caso, además de los criterios arriba expuestos, una conducta altamente perturbadora del orden de la clase supondrá el suspenso en la asignatura, independientemente de la nota obtenida en conocimientos y procedimientos.**